

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 18 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 08001310500720090048900

Demandante. Ariel Antonio Quintero y Davinson Quintero Racedo

Demandado. Ramon José Castaño

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 18 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 08001310500720090048900

Demandante. Ariel Antonio Quintero y Davinson Quintero Racedo

Demandado. Ramon José Castaño

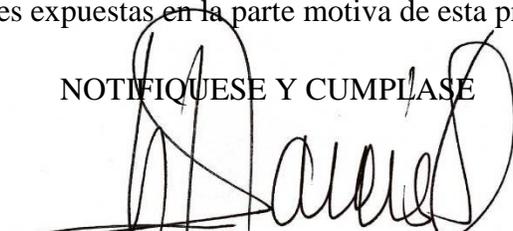
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el veinte (20) de junio de dos mil once (2011) el presente despacho emitió auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de RAMON JOSÉ CASTAÑO y a favor de ARIEL ANTONIO QUINTERO y DAVINSON QUINTERO RACEDO, habiendo transcurrido más de once (11) años sin que se haya presentado la liquidación del crédito en los términos previstos por el artículo 446 del Código General del Proceso, encontrándose así inactivo el proceso. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión, sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 19-04-2023 se notifica auto de
fecha 18-04-2023

Por estado No. _064

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo